

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>Año 400 pesetas Semestre 200 - Trimestre 100 - Número corriente, cinco pesetas Número atrasado siete pesetas Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 56

Martes 9 de marzo de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Melgar de Abajo

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Melgar de Abajo (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 11 de julio de 1963, que la Comisión Local en sesión celebrada el día de la fecha ha aprobado las Bases Definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al del último día de la publicación de este aviso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 4 de junio de 1964, por el que se sujeta a Ordenación Rural la comarca del río Cea.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Local del Ayuntamiento son la relación de propietarios y de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican o no posesión, cuyo dominio y titularidad ha sido declarada formalmente, clases de tierra y coeficientes de compensación, relación de parcelas que han servido de tipo para la clasificación de sus características, plano de la zona correspondiente a estas Bases diligenciado, con la fecha del acta, firma y rúbrica del secretario de la Comisión Local, V.º B.º del presidente y sello de la Comisión.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante los quince días de exposición, para lo que los reclamantes deberán

presentar el recurso en las oficinas del Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo, haciendo constar que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Melgar de Abajo, 2 de marzo de 1965. U. B. C. presidente de la Comisión Local (ilegible).

Pago diferido

735-635

Plas. 770

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACION PUBLICA SOBRE DEVOLUCION DE FIANZA

Don Iván García Tomé, contratista de las obras de tercer proyecto de ampliación de suministro de cemento para el canal de Toro y Zamora, trozo primero, solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado, acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de San Román de Hornija (Valladolid) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Valladolid, 27 de febrero de 1965.—
El ingeniero director, Juan B. Varela.

741-636

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Eusebio Fernández García, de San Pedro de Latarce (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Sequillo, en término municipal de San Pedro de Latarce, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hi-

potecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada, preventivamente, en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Pedro de Latarce o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.009).

Valladolid, 22 de febrero de 1965.—
El comisario jefe de aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

630—637

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BERRUECES DE CAMPOS

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1964, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Berrueces de Campos, 4 de marzo de 1965.—El alcalde (ilegible).

767—638

CABREROS DEL MONTE

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de esta localidad con referencia al 31 de diciembre de 1964, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Cabrerros del Monte, 3 de marzo de 1965.—El alcalde, Luis Gutiérrez.

753—639

CUBILLAS DE SANTA MARTA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para reparación del camino vecinal de Cubillas a la carretera general Burgos-Portugal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que esti-

men pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cubillas de Santa Marta, 22 de febrero de 1965.—El alcalde, Prudencio Minguez.

751—640

FRESNO EL VIEJO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, del patrimonio y de valores de 1964, están expuestas al público, con los documentos que las justifican, por quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fresno el Viejo, 4 de marzo de 1965.—El alcalde, Vicente Santos.

755—641

MEGECES

A efectos de reclamaciones y por plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1964.

Megeces, 2 de marzo de 1965.—El alcalde, Eusebio Martín.

760—642

SAN MIGUEL DEL ARROYO

El día 20 de marzo actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o persona que le represente, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.207 pinos de aclareo, los cuales cubican 81 metros cúbicos de fustes considerados leñosos, procedentes del monte "Negral", número 55, de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 15.900 pesetas.

La admisión de pliegos se verificará desde esta fecha hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones, presupuesto de indemnizaciones y demás se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrán ser examinados.

San Miguel del Arroyo, 4 de marzo de 1965.—El alcalde, Ezequiel Moratón.

752—643

VILLACID DE CAMPOS

En la Secretaría del Ayuntamiento quedan expuestos al público los documentos siguientes:

Rectificación anual del padrón de habitantes.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de rústica y urbana para el presente año de 1965.

Estos documentos permanecerán expuestos, por espacio de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 3 de marzo de 1965.—El alcalde, Alfredo Collantes.

754—644

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villafrechós, y año de 1957, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Benito Cuesta.—Débito 436,04 pesetas.

Cereal en Villafrechós, al polígono 53, parcela 12 y pago Mazarancón, de 2 hectáreas, 22 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, camino San Miguel; Sur, 14 José María Cuadrillero Nájera; Este, 11 Juana Núñez y Jesús Delgado, y Oeste, 13 Gordiano Valdés y Julia Núñez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villafrechós, 22 de enero de 1965.—
El recaudador, Cleto Criado del Rey.

286

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

presupuesto de 99.748,13 pesetas y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante de 1.600 y 1.200 pesetas, respectivamente; el proyecto de obras de bacheo de macadán en caminos vecinales, por un presupuesto de 96.255 pesetas y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante de 1.600 y 1.200 pesetas, respectivamente; el proyecto de reparación del camino de Cigales a Cabezón, por un presupuesto de 99.992,50 pesetas y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante de 2.007,60 y 1.505,70 pesetas, respectivamente, y que se proceda a la contratación directa de las obras por el señor presidente, facultándole para realizar las gestiones precisas y suscribir los documentos necesarios para la ejecución de las mismas.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Torrecilla de la Abadesa a Torreduro, por un presupuesto de 214.728 pesetas, y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante de 1.600 y 1.200 pesetas, respectivamente; el de reparación del camino de Torrecilla de la Orden a Fresno el Viejo, con un presupuesto de 779.203,98 pesetas y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante de 6.800,37 y 5.100,28 pesetas, respectivamente; y el de reparación del camino de Villabáñez a Tudela de Duero, kilómetros 1 al 7, con un presupuesto de 540.500 pesetas, y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante de 3.948 y 2.961 pesetas, respectivamente, y que se proceda a la ejecución de los mismos, mediante subasta pública, con las formalidades de Ley.

Aprobar los proyectos de reparación del puente sobre el Esgueva en el camino de Olmos de Esgueva, con un presupuesto de 97.750 pesetas, y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante de 1.600 y 1.200 pesetas, respectivamente, y el de bacheos asfálticos de la carretera de Adanero a la carretera de Rueda, Santovenia a la carretera de Cabezón, Portillo a Cogeces y carretera Segovia al Santuario del Henar, con un presupuesto de 96.082,50 pesetas, y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante de 1.600 y 1.200 pesetas, respectivamente, y que se proceda a la contratación de las obras de los mismos, por no exceder su cuantía de 100.000 pesetas, facultando al señor presidente para realizar las gestiones y suscribir los documentos necesarios para su completa ejecución.

Valladolid, 2 de julio de 1964.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

3.028

(«Boletín Oficial» del día 9 de marzo de 1965.)

Obras Provinciales y Construcción y Adaptación de Edificios en el Orfanato Provincial, con cargo a la partida 2 de dicho Presupuesto, y que se curse la petición de fondos para su abono al Banco de Crédito Local de España, siendo dichos honorarios de 850,02 pesetas, 765,02 pesetas y 680,01 pesetas, respectivamente, en relación con los pagos desde el día 16 de diciembre de 1963 a 20 de junio de 1964 y los correspondientes al desarrollo del Presupuesto Extraordinario de Cooperación, con cargo a la partida 2 de dicho Presupuesto, y que se curse la petición de fondos para su abono al Banco de Crédito Local de España, siendo dichos honorarios de 1.268,46 pesetas, 1.141,61 pesetas y 1.014,76 pesetas, respectivamente, en relación con los pagos efectuados desde el 16 de diciembre de 1963 a 20 de junio de 1964.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras del Presupuesto Extraordinario "Caminos y Obras": La número 3 de reparación del camino de San Román de la Hornija a su estación, de 88.550 pesetas, a favor de don Teodoro Martín, con cargo al compromiso 122/52; la número 4 de reparación del camino de San Román de la Hornija a Pedrosa del Rey, de 179.400 pesetas, a favor de don Teodoro Martín, con cargo al compromiso 123/53; la número 7 de reparación del tramo de C. N. de Adanero a Puente Blanca en el camino de Valdeestillas a Puente Blanca, de 114.811,75 pesetas, a favor de don Salustiano Cuéllar, con cargo al compromiso 121/51, y la número 4 de reparación de la carretera de Mota del Marqués al Confin, de 242.995 pesetas, a favor de don Juan Rodríguez Ortiz, con cargo al compromiso 116/47.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras del Presupuesto Extraordinario "Cooperación": La número 8 de modificación del abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero de Valbuena de Duero, de 69.044,19 pesetas, a favor de don Teodoro Martín, con cargo al compromiso 22/13; la número 1 de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en San Vicente del Palacio, de 190.820 pesetas, a favor de don Constantino Pérez, con cargo al compromiso 118/42; la número 1 de acondicionamiento del abastecimiento de agua de San Cebrián de Mazote, de 91.541,81 pesetas, a favor de don Constantino Pérez, con cargo al compromiso 109/39; la número 6 de abastecimiento de agua y lavadero en San Salvador, de 55.824,77 pesetas, a favor de don Félix Sánchez, con cargo al compromiso 123/47; la número 4 de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Gallegos de Hornija, de 57.276,42 pesetas, a favor de don Félix Sánchez, con cargo al compromiso 124/48, y la número 4 de abastecimiento de agua, abrevadero y lavadero en Villaseñor, de 129.318,32 pesetas, a favor de don Félix Sánchez, con cargo al compromiso 116/40.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Industria y Comercio sobre las cantidades de pago concertado para el gravamen provin-

(«Boletín Oficial» del día 9 de marzo de 1965.)

cial sobre productos transformados en 1964, que son las siguientes: Productos Maggi, S. A., 180.000 pesetas (en la solicitud no fija cantidad de concreto); Gremio de Hielo, 17.000 pesetas (solicita 13.000 pesetas); Gremio de Leñas, 17.000 pesetas (solicita 13.000 pesetas); Gremio de Confeccionistas, 200.000 pesetas (solicita 154.000 pesetas); Gremio de Resinas, 262.000 pesetas (solicita 196.500 pesetas); Gremio de Tejas y Ladrillos, 400.000 pesetas (solicita 275.000 pesetas); Gremio de Chocolates, 45.000 pesetas (no propone cifra); Gremio Metalúrgico, 1.900.000 pesetas (solicita 1.450.000 pesetas); Industrias del Cemento, S. A., 60.000 pesetas (solicita 45.000 pesetas), excepto el de Harinas que queda en estudio; en cuanto a las propuestas de "Eudasa" y "Sava", diferir su resolución hasta tener información de la Delegación de Industria sobre el volumen de producción en 1963.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con el informe del señor interventor, con el que cumple la obligación de dar cuenta oficialmente del retraso que observa en la percepción de ingresos que afectan al erario provincial, importando el resumen 27.216.491,94 pesetas y, en su virtud: 1.º Que el premio de débitos, a excepción de los del Estado, comprenda hasta el 31 de marzo de 1964; 2.º Que este expediente pase al señor depositario de Fondos, para que a la vista de lo actuado, emita, si lo considera pertinente, el correspondiente informe; 3.º Que se insista cerca del señor depositario de Fondos, como jefe de Recaudación, para que active el procedimiento de cobro por vía de apremio, alienándose a la Circular del Ilustrísimo señor Director general de Administración Local, proponiendo responsabilidades para los recaudadores que hayan dejado transcurrir el plazo legal de recaudación ejecutiva; 4.º Que continúe la acción eficaz para hacer efectivo el cobro de los saldos y de las cantidades concertadas correspondientes al arbitrio provincial sobre riqueza radicante.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, y que se cumpla, sobre ayuda a Niños Subnormales y, en su virtud: Contratar con el Instituto Médico Pedagógico de esta capital, la asistencia, a partir del próximo curso, de ocho niños subnormales, en régimen de internado, mediante el abono, por parte de la Diputación, de 600 pesetas mensuales por cada alumno, y designar a los niños que han de ocupar dichas plazas; y, teniendo en cuenta las economías que supone la desgravación de las pensiones que se venían satisfaciendo por los alumnos del Instituto Médico Pedagógico, conceder tres pensiones para el Centro de Enseñanza "Asproma" en régimen de internado; importando en total 138.600 pesetas con cargo a la partida 322 del Presupuesto vigente, según informe de Intervención.

Aprobar el Resumen General de las Operaciones verificadas en

21 al 31 de mayo último, quedando una existencia de 602.676,38 pesetas en metálico y 26.488 pesetas en valores.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, que es de conformidad con la del señor jefe de Recaudación y, en su virtud, aprobar la gestión recaudatoria de las cuotas por Arbitrios Provinciales en su período voluntario del primer semestre de 1964, que resultan con un cargo total de 11.541.008,12 pesetas, de las que se ingresaron 10.247.478,83 pesetas, datándose por varios conceptos 33.703,50 pesetas y quedando pendiente de cobro 1.259.825,79 pesetas, correspondiendo percibir a los recaudadores 278.473,89 pesetas.

Incluir en el Inventario de Bienes de la Corporación las doce fincas, sitas en el término municipal de Fresnillo de las Dueñas (Burgos), adjudicadas a esta Diputación en virtud de expediente ejecutivo de apremio seguido contra don Anastasio Ortega García, domiciliado en Aranda de Duero (Burgos), por la exacción de la cuota y multa del arbitrio sobre la riqueza forestal del año 1956/57, por importe de 5.600 pesetas, de conformidad a lo prevenido en el artículo 144 del Estatuto de Recaudación que así lo determina y se provea sobre su administración o destino.

Aprobar el expediente de apremio seguido contra deudoras del Arbitrio Provincial de Rodaje en el término municipal de Arroyo, presentado por don Carlos Martínez del Olmo, recaudador de la única zona de la Capital-Pueblos, resultando de valores fallidos en cantidad de desconocidos, comprendiendo los años 1957 a 1963, ambos inclusive, importando en total 2.755 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta de los recaudadores citados.

Aprobar las propuestas del Comité de Contribuciones y que se comuniquen al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para que manifieste su aceptación —en cuyo caso se procederá a otorgar el correspondiente contrato por el ilustrísimo señor presidente de la Corporación—; siendo las propuestas del Comité de Contribuciones siguientes: Hacerse cargo de la recaudación de los recibos de la Tasa Municipal de Inspección de alcantarillado, que solicita el ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, siempre que sea a base de las mismas condiciones en que se realizaba anteriormente, pero aumentando el premio de cobranza al 5 por 100, y en cuanto a la formación de padrones el Ayuntamiento deberá entregar al Servicio ya confeccionados, siendo igualmente a su cargo los gastos de impresión y confección de recibos, quedando limitada la acción de la Diputación a la extensión y lleno y cobro de los mismos.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobar el proyecto de obras de bacheos y de recebo del firme en caminos vecinales, por un